MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2012

Contratación Directa N° 25/2012 (ID N° 234.203)

"Adquisición y Colocación de Barandas Metálicas para el Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 338, de fecha 13 de septiembre del año en curso, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado para la **Contratación Directa Nº 25/2012 – "Adquisición y Colocación de Barandas Metálicas para el Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".**

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios:

Sr. Edgar Ortega, Representante suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Sr. Máximo Rubén Jara, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Sr. Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26 de septiembre de 2012*
c. *Oferta de la empresa **MARCOS ROMAN S.A.***

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose que en tiempo y forma fue recibida el sobre oferta de la empresa **MARCOS ROMAN S.A.**, dejándose constancia de la falta de presentación de varias documentaciones consideradas de carácter formal.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la documentación básica de carácter sustancial conforme a la siguiente planilla de comprobación:

Descripción del Documento	Situación del Documento	MARCOS ROMAN S.A.
Formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en el PBC.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE Fojas 37/38

Carta de garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 3% del total del monto total de su oferta.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida; además presenta Póliza de Seguros 10.1508.00638/000 emitida por la compañía El Productor S.A. de Seguros (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE Foja 45 y siguientes
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE Fojas 47/67
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE Fojas 69/71
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE Foja 42

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresa **MARCOS ROMAN S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Conforme a los métodos de evaluación, descriptos en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procedió a practicar la Comparación de Ofertas, siendo la única oferta la presentada por la empresa **MARCOS ROMAN S.A.**

Prosiguiendo con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa **MARCOS ROMAN S.A.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios y bienes conexos requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos, capacidad, experiencia general, especifica, calificación del personal, entre otros. Para una mejor ilustración del análisis practicado, traemos a colación la siguiente planilla de comprobación:

Descripción del Documento	Situación del Documento	Observación
Criterios de Elegibilidad		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	**No Presenta**	Solicitar presentación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**Si Cumple**	Foja 43
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**No Presenta**	Solicitar presentación
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia	**No Presenta**	Solicitar presentación
Criterios Técnicos		
Especificaciones Técnicas, debidamente suscriptas por el Oferente	**Si Cumple**	Fojas 39/41
Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio conexo (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución del servicio conexo de instalación, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere. (Deberá cumplir las calificaciones solicitadas en el Anexo III)	**No Presenta**	Solicitar presentación
Calificaciones del Oferente		
Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo III, del presente Pliego de Bases y Condiciones	**No Presenta**	Solicitar presentación

Declaración Jurada, que indique: • Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. • La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. • Que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante	**No Presenta**	Solicitar presentación
La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto	**No Presenta**	Solicitar presentación
Documentaciones Adicionales		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**Si Cumple**	Fojas 77/79
Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro	**No Presenta**	Solicitar presentación
Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitida	**No Presenta**	Solicitar presentación
Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación	**No Presenta**	Solicitar presentación

Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado	**No Presenta**	Solicitar presentación
Declaración Jurada de Integración del Bien considerado como Nacional	**Si Cumple**	Solicitar presentación

En la planilla precedente, se ha podido verificar la falta de presentación de varias documentaciones, por lo que se ha solicitado a la Coordinación Operativa de Contrataciones, que arbitre los mecanismos necesarios para peticionar a la empresa **MARCOS ROMAN S.A.** la presentación de los siguientes recaudos, no presentados al momento de la apertura de sobres físicos.

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
b) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia).
d) Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio conexo (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución del servicio conexo de instalación, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere. (Deberá cumplir las calificaciones solicitadas en el Anexo III).
e) Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo III, del presente Pliego de Bases y Condiciones.
f) Declaración Jurada, que indique:
   - Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.
   - La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.
   - Que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.
g) La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.
h) Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.
i) Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitida.
j) Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.

k) Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

El Comité de Evaluación, procede a declarar cuarto intermedio, hasta tanto se cuente con las documentaciones señaladas más arriba.

En fecha 28 de septiembre de 2012, reanudamos los trabajos de evaluación, constatándose que la Coordinación Operativa de Contrataciones, ha remitido a la empresa **MARCOS ROMAN S.A.** la Nota DA/COC N° 466/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, en la cual se solicita la presentación de las documentaciones peticionadas por éste Comité. Sin embargo, la citada empresa ha solicitado una prorroga de un día más del plazo establecido en la nota de solicitud de documentaciones, a fin de cumplir con la presentación de todos los requerimientos; el cual ha sido concedido por la Coordinación Operativa de Contrataciones.

La empresa **MARCOS ROMAN S.A.** ha constituido las documentaciones omitidas y peticionadas por éste Comité; por lo tanto, se da como constituida todas las documentaciones de carácter formal que hacen a la propuesta; y, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la evaluación del financiamiento de los bienes y servicios a adquirir, se pudo constatar que la misma cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria identificada como CDP N° 778/2012, prevista en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2012, conforme al PAC N° 234.203.

Prosiguiendo con la evaluación, y luego de todas las verificaciones practicadas, afirmamos que la propuesta precedente cumple sustancialmente con todas las exigencias y requerimientos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo cual éste Comité concluye y sugiere **Adjudicar** a la Empresa **MARCOS ROMAN S.A.**, el llamado a Contratación Directa N° 25/2012 *"Adquisición y Colocación de Barandas Metálicas para el Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*, por un monto de **G. 87.500.000 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, fundamos la recomendación de adjudicación en las estipulaciones contenidas en el Artículo 34, inciso c) que dice: *" ... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* Amparados por la normativa señalada, mencionamos que las barandas a ser adquiridas e instaladas en el Edificio, constituyen elementos de seguridad para la integridad física de los propios funcionarios; así como, de los contribuyentes que asisten diariamente a dicho local; además las condiciones de contratación se encuentran dentro de los parámetros de los costos de mercado, e inclusive se encuentra por debajo de las estimaciones practicadas por la Administración.

Finalmente manifestamos, que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Máximo Rubén Jara
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Sr. Edgar Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contratación

Sr. Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros